



## **HIGHEST COLLEGE - HULL CORDELL (A-1068)**

### **Reglamento de Convivencia**

#### **PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES:**

Con el objetivo de garantizar el derecho de enseñar y aprender en un marco de adecuada convivencia en la escuela, se formula el presente sistema de convivencia.

Las pautas y normas generales aquí expuestas y las que se desprenden de ellas, corresponden ser conocidas y respetadas por todos los miembros de la comunidad educativa. Y, en consecuencia, autoridades, personal docente y no docente, padres y alumnos actuarán conjuntamente para el cumplimiento de las mismas.

Objetivos generales:

- Promover los siguientes valores:
- El respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas.
- La justicia, la verdad y la honradez.
- La defensa de la paz y la no violencia.
- El respeto y la aceptación de las diferencias.
- La solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación.
- La responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios y el compromiso social.
- La responsabilidad individual.
- Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de conflictos
- Fomentar la participación responsable de los miembros de la comunidad educativa en la construcción de la convivencia armónica.
- Avanzar hacia un sistema de autodisciplina.
- Fomentar la práctica de evaluación de conductas sobre las pautas establecidas en el presente sistema de convivencia escolar.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

El instituto Highest College tiene por objetivo acompañar y ayudar a los/as alumnos/as en la formación de conductas responsables dentro del marco de valores, tales como la honestidad, la honradez, el respeto, la autonomía y la solidaridad. Con el propósito de reflexionar en forma conjunta sobre aspectos de la convivencia escolar y las relaciones interpersonales, se realizan asambleas de reflexión semanales, coordinadas por el/la docente a cargo.

Establecida la norma institucional y antes las posibles transgresiones, las sanciones, acompañadas de la reflexión y la reparación, contienen una finalidad pedagógico-formativa y buscan brindar el ambiente de seguridad y de confianza en el grupo y en la institución necesarios para el aprendizaje y el crecimiento. Se espera que las familias adhieran y apoyen a este sistema de convivencia para lograr un trabajo coherente y conjunto en la formación integral de nuestros/as alumnos/as.

Por eso cada ciclo tiene su normativa de convivencia acorde con las características evolutivas de los/las niños/as, para que, en forma gradual incorporen las herramientas necesarias para la vida en sociedad.

En caso de incurrir en faltas graves o muy graves o ante la falta de adhesión al proyecto institucional por parte de la familia, el equipo directivo evaluará la permanencia de los/las alumnos/as en la Institución o su rematriculación para el año lectivo siguiente.

Observar buena conducta dentro del colegio y en cualquier actividad fuera del mismo en las que participen como representantes de la institución o se identifiquen con el uniforme escolar.

Sus actitudes, lenguaje y manejo personal deberán reflejar esa buena conducta, como así también el respeto hacia la institución en general y hacia cada integrante en particular.

1. No permitiremos agresiones físicas ni verbales de ningún tipo. Ni de alumnos ni de la



familia.

2. Cumplir con los horarios: de entrada y salida, así como el comienzo de las horas de clase.
3. Cuidar y mantener en orden el edificio escolar, sus instalaciones, mobiliario, los útiles y bienes. En caso de roturas o deterioros producto de conductas destructivas, el alumno será responsable de su reposición o reparación material y de la sanción pertinente de acuerdo a la decisión del equipo directivo.
4. Presentarse correctamente vestidos y arreglados, observando el uniforme del colegio. Los varones deberán traer el cabello corto y las niñas recogido por razones de higiene. Está prohibido el maquillaje, los aros largos y el esmalte que no sea de color natural.
5. Respetar las normas de seguridad establecidas para cada ámbito donde se desarrollen sus actividades.
6. Abstenerse de utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico durante los recreos y horario de comedor . Estos dispositivos podrán ser solamente utilizados dentro del aula y con permiso del docente a cargo para fines pedagógicos. Los aparatos electrónicos, juegos o juguetes que se traigan a la escuela serán exclusiva responsabilidad de sus progenitores.
7. Queda restringido el uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos por parte de los alumnos para cuestiones personales. Su uso se limitará a cuestiones pedagógicas cuando el docente lo solicite. En caso de transgredir esta norma, el alumno podrá ser sancionado y el dispositivo deberá ser retirado por un adulto responsable del niño.
8. No se podrá comer ni beber dentro del aula.
9. No arrojar ningún tipo de producto (agua, huevos, harina, etc.) con motivo de festejar algún evento, tanto dentro del colegio como en el radio de las inmediaciones.

Las siguientes pautas contribuyen a favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje en un marco de respeto, orden y buen clima de trabajo:

- Todos los alumnos tienen derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados siempre que lo hagan en el momento oportuno y en forma respetuosa.



- Se deberán aceptar y valorar la diversidad nacional, religiosa, política y cultural, y respetar la dignidad e intimidad de las personas. El respeto hacia el otro será uno de los pilares fundamentales de este sistema.
- Los alumnos deberán ser informados de las metodologías de trabajo y de la evaluación así como de los ítems que se tomarán en cuenta para la evaluación final.
- Se podrá tomar una evaluación escrita por día. En cuanto a las cantidades de otros tipos de evaluaciones o trabajos prácticos, se podrán solicitar las que cada asignatura considere necesarias.
- En caso de inasistencia deberán interiorizarse de lo desarrollado durante su ausencia y cumplir con las indicaciones impartidas. Cuando el alumno no concurren en el día en que debe realizar una evaluación escrita avisada con anterioridad o cuando deba entregar un trabajo práctico, deberá presentar una constancia médica de su impedimento o bien autorización del padre, madre o tutor para ausentarse a la evaluación o a la entrega del trabajo práctico, caso contrario, incidirá en su calificación final.

## **SANCIONES**

En conformidad con las disposiciones vigentes para las instituciones del Nivel Primario de la Ciudad de Buenos Aires, se establecen las siguientes sanciones pasibles de aplicar a los alumnos por la transgresión a normas de convivencia.

- a) Apercibimiento oral del docente.
- b) Apercibimiento escrito informado vía mail.
- c) Realización de acciones reparadoras en beneficio de los damnificados o de la comunidad escolar.
- d) Día de reflexión durante el cual el alumno deberá hacer una actividad asignada por el docente.
- e) No matriculación al siguiente ciclo lectivo.
- f) Separación momentánea del establecimiento con la realización de un trabajo de reflexión acompañado del Equipo de Orientación.



Las sanciones a aplicarse quedarán registradas en los legajos individuales.

Solicitarán y aplicarán las sanciones, según circunstancias y niveles de gravedad de las transgresiones: los maestros, los profesores especiales, los coordinadores o la Dirección.

Las sanciones establecidas que no sean faltas leves serán aplicadas por la Dirección de la Institución.

Cuando la sanción aplicada sea la separación del establecimiento, la DGEGP dependiente de la secretaría de Educación del GCABA adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los estudios del alumno sancionado en otro establecimiento educativo.

Las sanciones serán notificadas en forma fehaciente a los alumnos y padres de los mismos, indicando la causa y fundamento de la medida.

## **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Es muy importante fomentar desde la familia y desde la escuela la buena asistencia y puntualidad, ya que inciden en forma directa sobre los aprendizajes y la formación integral del alumno.

La Dirección General de Educación Gestión Privada es el organismo que expide el reglamento de inasistencia.

### TURNO MAÑANA:

- El horario de ingreso es 07.55 horas
- Dentro de los diez minutos siguientes a la hora de entrada, se computará como "tarde".
- La tolerancia en la espera después del horario escolar es de 10 minutos. Pasadas las 08.05 horas se computará como inasistencia, y solo se permitirá su ingreso a la



escuela si esta tardanza fuera justificada por haber tenido que realizar una consulta médica, un análisis o un trámite debidamente certificado; notificado con anterioridad salvo casos de urgencia. El alumno solo podrá ingresar al aula al toque de timbre de la siguiente hora de clase. Por tal motivo se solicita a las familias que tomen los recaudos necesarios para cumplir con el horario establecido. De lo contrario, la Institución tomará la medida que crea conveniente, priorizando la seguridad e integridad del/de la alumno/a.

### TURNO TARDE DE PRIMERO A SEXTO GRADO:

- El ingreso es: 13:30 horas de lunes a jueves.
- Los días viernes el horario de ingreso a la escuela para concurrir al campo de deportes es 13.15hs. Llegarán de regreso aproximadamente a las 17.40hs. (no olvidar que pueden retrasarse en caso de surgir algún inconveniente).

### TURNO TARDE SÉPTIMO GRADO:

- El ingreso es 13.30hs los lunes, martes, jueves y viernes.
- Es fundamental que los/las alumnos/as no sean retirados/as ni lleguen a mitad de la mañana o de la tarde, ya que perturban el clima del aula. En caso de extrema necesidad, los horarios para tales fines son: 12:10 (Si se quedan en vianda) o 13:30. Es menester el previo aviso a los/las docentes a través del cuaderno de comunicados. No son válidas las autorizaciones telefónicas ni por mail. Y siempre deberá estar acompañado por un adulto responsable.
- Al momento de retirarse deberán dejar registro en la recepción, en el libro destinado a tal fin, y recibir un comprobante que les será requerido por personal de seguridad.
- Debido al contexto de pandemia los horarios serán modificados de acuerdo a las necesidades del colegio garantizando siempre los aprendizajes de los alumnos/as.
- Dentro de los diez minutos siguientes a la hora de entrada, se computará como "tarde".
- Pasado ese lapso se computará como inasistencia, y solo se permitirá el ingreso a la escuela en los mismos casos mencionados en el ítem anterior.



- Cuando el alumno ingrese posteriormente al horario señalado anteriormente tendrá media falta.
- Retiros anticipados: los alumnos podrán retirarse del establecimiento antes de finalizar la jornada escolar en compañía de sus padres o persona debidamente acreditada -por escrito- por ellos.

### **Resumen cómputo de inasistencia:**

1. Inasistencia al turno mañana una falta- al turno tarde una falta.
2. Llegada tarde: ½ falta (en cualquiera de los dos turnos).
3. Educación Física en el campo de deportes: ½ falta
4. Al tener cuatro llegadas tarde se computará una inasistencia.

### **Justificación de faltas:**

**En caso de no asistir tres días consecutivos o más, los padres tendrán que notificar al colegio el motivo de la inasistencia.**

**Si se tratase de una afección o enfermedad contagiosa deberán presentar el certificado médico indicando el diagnóstico y el alta de la misma para poder reintegrarse al colegio. En caso de que el niño tuviera fiebre, necesitará para reincorporarse al menos 24 hs sin temperatura. En caso de conjuntivitis y erupciones (No alergias) los niños no podrán concurrir hasta poseer el alta del médico y tendrán que presentar un certificado aclarando que no hay peligro de contagio. Les solicitamos colaboración en relación a este tema para evitar contagios innecesarios.**

**No se computará inasistencia por festividades religiosas pautadas por calendario escolar.**

**REFERENTE A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:**



- Los padres deberán estar informados de todos aquellos aspectos pedagógico – didácticos y vinculares que atañen a la educación de sus hijos.
- Deberán ser informados en tiempo y forma de la conducta de sus hijos y de las sanciones que pudieran serles aplicadas.
- Deberán recibir un trato respetuoso y tienen derecho a plantear sus dudas, inquietudes, expectativas y quejas en forma pertinente y respetuosa.

En caso de que la familia sea citada por miembros directivos, el Equipo de Orientación Escolar o los/las docentes deberán asistir también, siempre dentro del horario escolar, con una tolerancia de espera de quince minutos. La no asistencia a estas reuniones se considerará una falta de adhesión de las familias al ideario institucional.

Las entrevistas tienen como objetivo profundizar la comunicación con la familia y establecer estrategias que beneficien a los/las alumnos/as. Incluso, en ocasiones, les sugerirá apoyo extraescolar, consultas fonoaudiológicas, psicológicas, psicopedagógicas, etc.

Las familias también podrán solicitar entrevistas con el equipo directivo o docentes, con antelación, a través de los mails correspondientes.

Los institutos privados no están obligados a tolerar actitudes violentas de los padres. Dichas actitudes violan las obligaciones que los padres deben cumplir en el marco del contrato de enseñanza que han acordado y pueden permitir a las escuelas la rescisión del mismo.

Por supuesto que, además en situaciones graves, esas actitudes pueden inclusive llegar a constituir la comisión de un delito de amenaza o coacción (Art. 149 del Código Penal) por parte del padre/madre o ambos.

En caso de necesitar una consulta con algún integrante de la Institución (del equipo docente, directivo, administrativo o del departamento psicopedagógico) se solicitará una entrevista por escrito a través de los mails correspondientes, especificando el motivo de la entrevista, nombre del alumno y grado. Para una mejor organización institucional y para optimizar los



tiempos de los señores padres, se les solicita no asistir al Colegio sin haber concertado previamente una entrevista. De producirse alguna situación que requiera una reunión urgente, deberán comunicárselo a la secretaria.

Las entrevistas y reuniones de padres se realizan dentro del horario escolar en forma presencial o virtual según citación.

Los padres deberán leer el classroom y mails de comunicación institucional de sus hijos todos los días para estar informados de las notas que allí se envíen.

No se permitirá ni se avalará que sus hijos arrojen productos “tipo agua, harina, huevos, etc” con motivo de festejar algún evento en el colegio o en sus inmediaciones

Los padres o tutores de los alumnos serán los responsables de realizar la consulta pertinente con un especialista en caso de ser necesario, cuando el docente, directivo y/o psicóloga/psicopedagoga del nivel, lo solicite; caso contrario, el no cumplimiento de esta pauta puede ser motivo para reformular las condiciones de matriculación del alumno y de realizar una reducción horaria en uno o ambos turnos

En caso de ocurrir una situación de desborde por parte de algún alumno hacia un compañero y/o docente, se solicitará a los padres que retiren al niño del colegio para poder así preservarlo de accidentes o situaciones conflictivas. Siendo de carácter obligatorio el retiro de los niños por parte de algún familiar al momento del llamado.

De producirse alguna situación que requiera de una reunión urgente deberán comunicárselo a la secretaría del nivel primario.

Los padres deberán leer el classroom de comunicación institucional y mail de comunicación institucional de sus hijos todos los días para estar informados de las notas que allí se envíen.

Vianda: avisar al mail [info@highestcollege.com](mailto:info@highestcollege.com) si los alumnos/as se quedan a comer con el



servicio de vianda de la escuela.

Todos los materiales y efectos personales deberán tener nombre y apellido del alumno/a.

Se realizará una reunión de padres virtual a principios de año para presentar a los maestros de grado (Castellano e Inglés) de una duración de 40 minutos a modo informativo, las familias podrán realizar preguntas al final y vía mail.

Los boletines de calificaciones se entregarán de manera bimestral.

Con respecto a los cambios relativos a las salidas los mismos deberán ser informados por mail con anticipación a los mails de [secretariacastellano.nivelprimario@highestcollege.com](mailto:secretariacastellano.nivelprimario@highestcollege.com) (turno mañana), y a [secretariaingles.nivelprimario@highestcollege.com](mailto:secretariaingles.nivelprimario@highestcollege.com) (turno tarde). No se permitirán autorizaciones telefónicas sin excepción. En caso de retirarse en combi avisar por mail a la escuela y a los responsables de las mismas.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

1. La escuela deberá solicitar autorización a los padres para salidas extraescolares con una semana de anticipación como mínimo. Si un alumno no tuviera la autorización firmada no podrá concurrir o participar de la actividad.
2. En caso de tener que recurrir al servicio de Emergencias Médicas, la Dirección autorizará el llamado a este servicio, informando a los señores padres. Si no existiera comunicación posible con los padres, la Dirección autorizará el traslado del alumno, previa evaluación médica.
3. A la salida tanto al mediodía como a la tarde los padres no podrán retirarlos antes sin aviso previo y con justificación.
4. Al regreso del campo de deportes los micros no harán paradas intermedias hasta llegar a la escuela. Todos los alumnos ingresarán al establecimiento y los padres



esperarán por sus hijos, quienes saldrán por orden de curso, con la autorización del coordinador de la actividad.

5. Sin la debida autorización escrita por los padres, los alumnos no podrán concurrir a cumpleaños, o cualquier otro tipo de eventos en el horario de salida de clases.

**Es fundamental contar con el compromiso de la familia para cumplir con esta normativa.**

---

Con la firma de la presente nota me doy por notificado/a de las Normas de Convivencia del Instituto “Highest College – Hull Cordell” – Nivel Primario y me comprometo al cumplimiento de las mismas.

Notificado:

-----

Firma del padre/madre/tutor

-----

Aclaración y D.N.I.

Nombre del alumno/a.....

Grado..... Fecha .....